



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
(CIDC)

CIRCULAR No. 03 DE 2020


PARA: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTAD
DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
ASUNTO: LISTA DE CHEQUEO (formulario) y GUIA PARA SOLICITUDES DE AVAL AL COMITÉ DE BIOÉTICA
FECHA: 21 DE MAYO DE 2020

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, instancia encargada de avalar¹, desde el punto de vista de la Bioética los proyectos de investigación que involucran estudios en humanos u otros seres vivos, así como un componente ambiental, se permite socializar los documentos del asunto con el objeto de que los grupos de investigación en general, y los docentes y estudiantes que hacen parte de los mismos en particular, identifiquen si un proyecto de investigación, investigación/creación o innovación, necesita aval del Comité de Bioética, el cual en principio, debe ser diligenciado en los siguientes casos: i) antes de presentar propuestas de investigación a cualquier convocatoria interna de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, o externa² de cualquier entidad; ii) antes de institucionalizar³ un proyecto de investigación, investigación/creación o innovación.

La **LISTA DE CHEQUEO** (formulario) para solicitudes de aval al comité de bioética, disponible en la página web http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=115, debe diligenciarse siguiendo las instrucciones que allí se indican, así como los lineamientos establecidos en la **GUIA** correspondiente la cual se puede consultar en, http://comitebioetica.udistrital.edu.co/documentos/Otros_documentos/Guia_Solicitudes_aval_Comite_Bioetica.pdf

Las solicitudes de aval y sus anexos sólo se recibirán vía correo electrónico en, comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.


GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Director Centro de Investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista CIDC	
REVISÓ	Giovanny Tarazona	Director CIDC	
y APROBÓ	Comité de Bioética UDFJC		

¹ Según lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución de Rectoría No. 525 del 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

² Ver Resolución de Rectoría No. 020 del 21 de enero de 2016, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para presentar, diligenciar, evaluar y hacer seguimiento a los proyectos y/o programas de investigación en el marco de convocatorias, convenios y/o acuerdos interinstitucionales

³ De conformidad con procedimiento GI-PR-005 SIGUD